



NOTA IMPORTANTE:
EL CONTRATISTA COMO RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERIA DE DETALLE, SEGUN NAG-113 Y NAG-140, DECLARA HABER SITUADO EL AREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS.
ANTE CUALQUIER SITUACION QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACION DEL PRESENTE, DEBERA OBLIGATORIAMENTE PRESENTAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
CUANDO EL CORDON CUNETA Y/O LINEA MUNICIPAL NO ESTEN MATERIALIZADOS, DEBERA PRESENTAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO, JUNTO CON LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE NIVELES, ANCHO DE VEREDAS Y CALLES APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
